

Autorizan a PETROPERU S.A. concertar operación de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisiones de bonos, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “Modernización Refinería Talara”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 170-2017-EF/52

Lima, 5 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, las entidades y organismos públicos no financieros podrán concertar operaciones de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional, previa autorización mediante resolución ministerial de Economía y Finanzas;

Que, en el marco de dicha autorización, la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., concertará una operación de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisiones de bonos, hasta por US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente, el Proyecto “Modernización Refinería Talara”;

Que, la indicada operación de endeudamiento externo sin garantía del Gobierno Nacional ha cumplido con los requisitos establecidos en Artículo 20 de la “Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público” aprobada por Resolución Directoral Nº 025-2016-EF/52.01;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-EF, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorización para concertar operación de endeudamiento externo, mediante emisiones de bonos, sin garantía del Gobierno Nacional Autorizar a la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERU S.A, a concertar una operación de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisiones de bonos, hasta por US\$ 2 000 000 000,00 (DOS MIL MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente, el Proyecto “Modernización Refinería Talara”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO THORNE VETTER

Ministro de Economía y Finanzas